

SALTA, 1 1 JUL 2025

Expte. Nº 78/2025-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. María Elena ALTAMIRANDA, DNI Nº 30.738.450; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. ALTAMIRANDA para que preste servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" colaborando en la recepción del almuerzo y distribuir las raciones diarias a los alumnos beneficiarios delas Becas, servicio de meriendas a los estudiantes del establecimiento, higienizar los utensilios y equipamientos correspondientes, conservar la higiene del lugar asignado para dichas tareas conforme la normativa vigente, recoger y transportar los residuos y cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) para el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. María Elena ALTAMIRANDA, DNI N° 30.738.450.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

alp

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo

ale Secretaria General

MIGUEL MARTÍN NINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 07 1 8-2 0 2 5